

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 13 DE JULIO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 13 de julio de 2026, siendo las 10:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

I

AUSENCIAS:

Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O

Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS
Concejal – RODRÍGUEZ GARRIDO, ANTONIO JESÚS
Concejala - FLORES BUENO, M^a TERESA
Concejal - FONT BRIONES, WENCESLAO

Secretario Gral. Del Pleno – ALBEA CARLINI, FELIPE
Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 6 de julio de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

2.- Estimar recurso y conceder licencia para las obras de edificación de 32 viviendas unifamiliares adosadas, aparcamientos y urbanización interior en PP 8 “SEMINARIO”, PARCELA 8.5.

1º Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de fecha 30/04/2026.

2º Conceder a **ISLAS DEL SUR S. COOP. AND** con **CIF F56313976**, licencia urbanística para la construcción de **EDIFICACIÓN DE 32 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS, APARCAMIENTOS Y URBANIZACIÓN INTERIOR en PP 8 “SEMINARIO” PARCELA 8.5**, NO AUTORIZANDO EL INICIO DE OBRAS, hasta tanto no se presente la documentación necesaria para su ejecución.

-Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe de la Arquitecta Técnica Municipal que obra en el expediente.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Teknik 87 Tenis de Mesa**, por importe de 4.179,29 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 4.110,17 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de Bandas y Cornetas Virgen de La Salud**, por importe de 8.000 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, a través de la convocatoria de subvenciones a Bandas de Música de Semana Santa 2025.

3.3.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Santa Isabel y Estacada del Pino**, por importe de 2.336,87 €, de la subvención concedida por importe de 2.500 €, para

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

mantenimiento, equipamiento y actividades 2025, el **abono** de 2.336,87 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 163,13 €, no justificada correctamente.

3.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Musical Poesías de Pasión**, por importe de 8.000 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, a través de la convocatoria de subvenciones a Bandas de Música de Semana Santa 2025.

3.5.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Musical Educativa Cultural Nazareno de Huelva**, por importe de 8.000 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, a través de la convocatoria de subvenciones a Bandas de Música de Semana Santa 2025.

3.6.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Deportivo Verdeluz**, por importe de 2.124,09 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 2.117,36 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

4.- Acordar la personación de este Ayuntamiento ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva. Plaza nº 3, en el recurso contencioso-administrativo P.A. nº 175/26.

ACORDAR la personación de este Ayuntamiento ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva. Plaza nº 3, en el recurso contencioso-administrativo P.A. nº 175/26, interpuesto por una funcionaria de este Ayuntamiento, contra un Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2026, por el que se desestimó un recurso de reposición interpuesto contra un anterior Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2025 por el que se ratificó el Decreto de la Alcaldía núm. 5737/2025 por el que se aprobaron las Instrucciones Reguladoras del Régimen de Suplencia de los Órganos Directivos de este Ayuntamiento, confiriendo la defensa y la representación procesal solidariamente a los Letrados del Servicio de Asesoría Jurídica.

5.- Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria nº 55/2026, de créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos.

APROBAR el Proyecto de Modificación Presupuestaria **55/2026**, de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, por no ser

necesarios para la finalidad para los que fueron autorizados inicialmente.

MC 55-1 ÁREA DE DEPORTES , SALUD Y CONSUMO				
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
200	341	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	268.000,00
TOTAL				268.000,00
PARTIDA DE BAJA				
200	342	2260901	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN BARRIADAS	268.000,00
TOTAL				268.000,00
MC 55-2. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS				
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
100	433	48901	CUOTA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA (CTA)	6.000,00
TOTAL				6.000,00
PARTIDA DE BAJA				
100	433	2279933	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DEL DESARROLLO	6.000,00
TOTAL				6.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

100	433	48923	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO DE HUELVA	15.000,00
TOTAL				15.000,00
PARTIDA DE BAJA				
100	433	2279933	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DESARROLLO	15.000,00
TOTAL				15.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
100	231	48978	VALDOCO	5.000,00
100	433	2279934	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HUB DE INNOVACIÓN ECOSOCIAL	9.000,00
100	231	48907	CONVENIO CASA PACO GIRÓN	3.000,00
100	231	62501	MOBILIARIO GOTA DE LECHE	5.000,00
100	1521	62501	MOBILIARIO VIVIENDA	7.000,00

100	1521	62301	INSTALACIONES Y MAQUINARIA VIVIENDA	8.000,00
100	1521	62601	INVERSIONES EN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00
TOTAL				42.000,00
PARTIDA DE BAJA				
100	231	48990	CONVENIO CÁRITAS DIOCESANA	42.000,00
TOTAL				42.000,00
MC 55-3. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
350	924	48978	CONVENIO ASOCIACIÓN VIRGEN DEL PILAR	15.000,00
TOTAL				15.000,00
PARTIDA DE BAJA				
350	924	2269903	PARTICIPACION CIUDADANA, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	15.000,00
TOTAL				15.000,00
MC 55-4. ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES				
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

500	336	48902	CONVENIO REAL SOCIEDAD COLOMBINA ONUBENSE	3.000,00
TOTAL				3.000,00
PARTIDA DE BAJA				
500	929	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	3.000,00
TOTAL				3.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
500	912	62301	TARIMAS ACTOS OFICIALES	5.000,00
TOTAL				5.000,00

PARTIDA DE BAJA				
500	912	2269922	ACTOS INSTITUCIONALES	5.000,00
TOTAL				5.000,00
MC 55-6 ÁREA DE ECONOMÍA				
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
800	920	2269915	NOTIFICACIONES	60.000,00
TOTAL				60.000,00
PARTIDA DE BAJA				
300	011	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	60.000,00
TOTAL				60.000,00
MC 55-6 ÁREA DE CULTURA				
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
700	336	48901	UNIVERSIDAD DE HUELVA (CONVENIO CABEZO DE LA JOYA)	10.000,00
TOTAL				10.000,00

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

PARTIDA DE BAJA				
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	10.000,00
TOTAL				10.000,00
MC 55-67 ÁREA DE TURISMO Y COMERCIO				
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
750	432	2269951	GASTOS DIVERSOS CENTRO COMUNICACION JESUS HERMIDA	18.435,71
TOTAL				18.435,71
PARTIDA DE BAJA				
750	432	62301	INSTALACIONES CCJH	16.435,71
750	432	62501	MOBILIARIO CCJH	2.000,00
TOTAL				18.435,71

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

6.- Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesiones de subvenciones nominativas.

6.1.- APROBAR el convenio de colaboración con la Federación de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Huelva (**COCEMFE HUELVA**) para contribuir con los gastos de gestión necesarios para la ejecución del Proyecto “Oficina de Vida Independiente”, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

6.2.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Huelva Acoge** para contribuir con los gastos de gestión de servicios de ayuda y asistencia a la población inmigrante, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 8.000 €, en concepto de subvención.

6.3.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Benéfico Social Virgen de La Cinta** para contribuir con los gastos del servicio de comedor para personas en situación de necesidad económica, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 8.000 €, en concepto de subvención.

6.4.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Onubense de Padres y Amigos de Personas con Trastornos del Espectro Autista (ANSARES)** para contribuir con los gastos de los servicios de integración y normalización de personas con trastornos del espectro autista, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 9.000 €, en concepto de subvención.

6.5.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación AOSA-TEA** para contribuir con los gastos de funcionamiento y gestión de actividades previstas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 6.000 €, en concepto de subvención.

6.6.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Fundación Madre Coraje** para contribuir con los gastos de funcionamiento y gestión de actividades previstas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 4.000 €, en concepto de subvención.

6.7.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer (AFA)** para contribuir con los gastos de actividades previstas para mejorar la calidad de vida de los enfermos y sus familiares, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 9.000 €, en concepto de subvención.

6.8.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Arrabales** para la ejecución del Proyecto “Modificando Nuestras Conductas”, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención.

6.9.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación ARO-Doctor Cristóbal Gangoso Aragón** para contribuir con los gastos de servicios de ayuda al enfermo alcohólico y de otras adicciones tóxicas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

6.10.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación ASpaceHU** para gastos de mantenimiento de los tres centros que tiene actualmente en Huelva, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

6.11.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Fundación Centro Español de Solidaridad Huelva-Proyecto Hombre** para mantener en funcionamiento de programas y recursos adecuados a los diferentes perfiles de atención de drogodependencias y otras adicciones, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 25.000 €, en concepto de subvención.

6.12.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Teléfono de la Esperanza** para gastos de gestión del servicio de ayuda de urgencia por teléfono o personal, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 9.000 €, en concepto de subvención.

6.13.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación AONUJER** para gastos de actuaciones de prevención, atención e incorporación social de personas con problemas de juegos de azar y en colectivos de riesgo, mediante Programas de Grupos de Autoayuda, de Apoyo Familiar, Atención Individualizada a Menores, Prevención y Sensibilización y Día sin Juegos de Aza, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 7.000 €, en concepto de subvención.

6.14.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Red Madre** para proyecto de actividades de atención a madres con diversos problemas, sobre todo con dificultades económicas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención.

6.15.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Fundación Marcelino Champagnat** para proyecto "Campamentos de Verano 2026", aportando el Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención.

6.16.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Estuario** para prestación de servicios de integración, rehabilitación y asistencia a toxicómanos y extoxicómanos, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 4.000 €, en concepto de subvención.

6.17.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación ADEMO** para gastos de servicios destinados a mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurológicas, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 4.000 €, en concepto de subvención.

6.18.- APROBAR el convenio de colaboración con **Cruz Roja Española** para el desarrollo de los proyectos "Estimulación Cognitiva", "Ludoteca" y "Un Baño sin Barreras", aportando el Ayuntamiento la cantidad de 60.000 €, en concepto de subvención.

6.19.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Onubense de Productores y Exportadores de Fresas** para la puesta en marcha del XI Congreso Internacional de Frutos Rojos, celebrado los días 17 y 18 de junio de 2026, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

7.1.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal del S.E.P.I.S.**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de mayo de 2026, por importe total de 41.410,06€.-

7.2.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a **Educador Social**, por servicios de **disponibilidad** realizados con motivo del 9º Encuentro Provincial de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia, celebrado en Santa Bárbara de Casa los días 25 y 26 de octubre de 2025, por importe total de 904,53€.

7.3.- ASIGNAR un complemento de productividad por superior categoría a **un Letrado del Servicio de Asesoría Jurídica**, con efectos desde el día siguiente a la aprobación de la Junta de Gobierno, por el plazo máximo de un año, prorrogable por otro año por resolución motivada, al desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica con una dedicación y disponibilidad media, y que asciende a **603,64.-€/mes**, y se suprimirá en el momento que desaparezca el motivo de su asignación.

El citado importe se actualizará conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

Que la cuantía y procedencia del complemento de productividad será revisada trimestralmente por el Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, suprimiéndose, en todo caso, desde el mismo momento en que desaparezca el motivo de su asignación.

7.4.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal de la Banda de Música**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de octubre de 2025, por importe total de 6.172,19€.-

8.- Aprobar la incorporación y la baja de técnicos municipales en el servicio de las guardias técnicas y aprobar la cantidad a distribuir entre los técnicos adscritos al Servicio.

APROBAR la baja del Jefe de Servicio de Deportes, tras su solicitud, y la incorporación de un técnico del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos al servicio de las guardias técnicas, con efectos 1 de julio de 2026, quedando adscrito al Servicio de Guardias Técnicas un total de 21 Técnicos.

El importe a percibir por cada uno de los técnicos municipales es de 236.-€/mes, y para el abono de la parte proporcional correspondiente a cada técnico será necesario la realización de al menos 3 guardias anuales, siendo el Jefe de Urbanismo el encargado de comunicar su no realización al Departamento de Personal.

9.- Adjudicar el contrato del servicio de representación artística consistente en la actuación musical de “VIVA SUECIA”, el día 1 de agosto de 2026, comprendida en la Programación Oficial de las Fiestas de

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

las Colombinas 2026. (Expte. 46/2026).

Primero.- Admitir a la licitación y adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el servicio de representación artística consistente en la actuación musical de “VIVA SUECIA”, el día 1 de agosto de 2026, comprendida en la Programación Oficial de las Fiestas de las Colombinas 2026, de la ciudad de Huelva, a la entidad LA PARTE DIFÍCIL, S.L., por un importe de de 120.000,00 euros, más IVA por importe de 25.200,00 euros, sumando un importe total de 145.200,00 euros, habida cuenta de no afectar al principio de concurrencia al quedar acreditado por el licitador la exclusividad en los derechos de representación del artista planificado para el evento objeto de la licitación, de conformidad con el informe de necesidad y justificativo del procedimiento emitido por Técnico de Cultura, con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico y encontrarse dicha oferta ajustada a los Pliegos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder a la publicación en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la mencionada ley.

10.- Adjudicar el contrato del servicio de representación artística consistente en la actuación musical del artista “Juan Magán”, el día 31 de julio de 2026, comprendida en la Programación Oficial de las Fiestas de las Colombinas 2026. (Expte. 44/2026).

Primero.- Admitir a la licitación y adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el servicio de representación artística consistente en la actuación musical del artista “Juan Magán”, el día 31 de julio de 2026, comprendida en la Programación Oficial de las Fiestas de las Colombinas 2026, de la ciudad de Huelva, a la entidad, DOBLEA SERVICIOS ARTISTICOS, S.L.U., por un importe de de 120.000,00 euros, más IVA por importe de 25.200,00 euros, sumando un importe total de 145.200,00 euros, habida cuenta de no afectar al principio de concurrencia al quedar acreditado por el licitador la exclusividad en los derechos de representación del artista planificado para el evento objeto de la licitación, de conformidad con el informe de necesidad y justificativo del procedimiento emitido por Técnico de Cultura, con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio

Arqueológico, y encontrarse dicha oferta ajustada a los Pliegos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder a la publicación en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la mencionada ley.

11.- Asumir el compromiso de gastos y aprobar el expediente de contratación de servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento y control del PAI “Huelva, distrito H”, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2021-2027. (Expte. 47/2026).

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029 y 2030, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la presente licitación, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, constando en el expediente retención de crédito por importe de 31.800,00€ para el presente ejercicio, siendo el desglose por anualidad el siguiente:

PERFILES	2027	2028	2029	2030
Jefe de Equipo/Coordinador	5.372,17-€	5.700,74-€	5.814,76-€	5.931,05-€
Consult. especialistas	26.807,92-€	27.344,08-€	27.890,97-€	28.448,79-€
Técnico-gestión documental	7.579,01-€	7.959,47-€	8.118,66-€	8.498,55-€
Costes Directos (Personal)	39.759,10-€	41.004,30-€	41.824,38-€	42.878,38-€
Costes Indir. (13% gastos-gries)	5.168,68-€	5.330,56-€	5.437,17-€	5.574,19-€
Beneficio Industrial (6%)	2.385,55-€	2.460,26-€	2.509,46-€	2.572,70-€
Valor-estimado-anual	47.313,33-€	48.795,12-€	49.771,01-€	51.025,27-€
Impuesto-Valor-Añadido	9.935,80-€	10.246,98-€	10.451,91-€	10.715,31-€
PBL Anual -Compromiso de Gasto	57.249,13-€	59.042,10-€	60.222,92-€	61.740,58-€

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento y control del PAI “Huelva, distrito H”, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2021-2027, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la selección PAI efectuada por Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

bases reguladoras para la asignación de senda financiera Feder a Planes de Actuación integrados en Entidades Locales, con un presupuesto máximo de licitación de 223.156,57 €, e I.V.A. por importe de 46.862,88 €, sumando un total de 270.019,45 €, y un valor estimado de 223.156,57 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, con una duración de cincuenta y un meses.

TERCERO.- Acordar que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del expediente.

12.- Aprobar el proyecto de obras, así como el expediente de contratación de las obras de adecuación de terrenos para la implantación de parking provisional en la calle Torres Quevedo. (Expte. 74/2026).

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras de adecuación de terrenos para la implantación de parking provisional en la calle Torres Quevedo de Huelva, con un presupuesto base de licitación de 214.748,59 €, más IVA por importe de 45.097,20 €, sumando un total de 259.845,79 €.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras de adecuación de terrenos para la implantación de parking provisional en la calle Torres Quevedo de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 214.748,59 €, más IVA por importe de 45.097,20 €, sumando un total de 259.845,79 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de once meses.

TERCERO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

ÁREA DE TURISMO Y COMERCIO.

13.- Aceptar la renuncia a la concesión administrativa otorgada sobre el puesto de venta número 20 del Mercado Municipal del Carmen.

ACEPTAR la renuncia a la titularidad de la concesión administrativa otorgada sobre el puesto nº 20,

dedicado a la actividad de MARISQUERÍA, ubicado en la C/ Tomillo, del Mercado Municipal del Carmen, acordar la extinción de la misma y declarar vacante el citado puesto de venta.

14.- Revocar la concesión administrativa otorgada sobre el puesto número 184 del Mercado Municipal del Carmen.

REVOCAR la concesión administrativa otorgada sobre el puesto número 184, dedicado a la actividad de venta de masa frita (churrería), ubicado en la C/ Exterior, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, por incumplimiento de su obligación de pago de las cuotas de mantenimiento del servicio, conforme al artículo 33 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 74 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

REQUERIR al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles deje libre de enseres personales y a disposición de este Ayuntamiento el puesto de venta, acudiéndose, en caso de no hacerlo, a los medios de ejecución forzosa previstos en la ley.

URGENCIAS.

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previo la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

15.1.- Rectificar error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de dos plazas de Subinspector de la Policía Local.

RECTIFICAR error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de dos plazas de Subinspector de la Policía Local OEP 2025 en los siguientes términos:

En la Base “1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA”, apartado 1.1 cuando dice:

“1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector/a de la Policía Local, plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Subinspector de la Policía Local, resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2025.”

Debe decir:

“1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas de Subinspector/a de la Policía Local, plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Subinspector de la Policía Local, resultante de la Oferta

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

de Empleo Público del año 2025.”

A. En la Base “3.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES” apartado d) cuando dice:

“d) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme, no teniéndose en cuenta las canceladas. “

Debe decir:

“d) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.”

15.2.- Rectificar error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de una plaza de Inspector de la Policía Local.

RECTIFICAR error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de una plaza de Inspector de la Policía Local OEP 2025, eliminando la duplicidad de la Base 9, quedando dicha Base con el siguiente contenido:

“9.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

9.1.- *Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los/las aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.*

9.2.- *Los/las opositores/as propuestos presentarán ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a hacerse pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la Base 3.*

9.3.- *Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad. En este caso, el órgano competente resolverá el nombramiento a favor del/ de la aspirante o aspirantes que habiendo aprobado todos los ejercicios del Concurso-Oposición, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación. “*

15.3.- **Rectificar error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de dos plazas de Oficial de la Policía Local.**

RECTIFICAR error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de dos plazas de Oficial de la Policía Local OEP 2023-2025 en los siguientes términos:

En la Base “3.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES”, cuando dice:

“3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo, los/las aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- *Haber permanecido, como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía como personal funcionario de carrera en situación de servicio activo o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*
- *Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente..*
- *Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal en virtud de resolución firme. A estos efectos, no se tendrán en cuenta las canceladas.*
- *No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Salvo los requisitos recogidos en los apartados a), b) y c), que deberán acreditarse en la presentación de la solicitud. “

Debe decir:

“3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo, los/las aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a. *Haber permanecido, como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía como personal funcionario de carrera en situación de servicio*

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

activo o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

- b. *Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente..*
- c. *Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal en virtud de resolución firme. A estos efectos, no se tendrán en cuenta las canceladas.*
- d. *No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Salvo los requisitos recogidos en los apartados a), b) y c), que deberán acreditarse en la presentación de la solicitud. “

15.4.- Aprobar el proyecto básico unitario en la manzana MR 01 del Plan Parcial del Sector “ENSANCHE SUR”.

1º.- Aprobar EL PROYECTO BÁSICO UNITARIO EN LA MANZANA MR 01 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR “ENSANCHE SUR”, redactado en junio 2026 y promovido por WILLIAM MARTIN LIVING S.COOP.AND., a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de las Ordenanzas Urbanísticas del referido Plan Parcial, con las consideraciones incluidas en los informes técnico y jurídico que obran en el expediente. Así habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector Ensanche Sur, se aprueba el Proyecto Básico único donde se establecen las condiciones vinculantes, que en caso de enajenaciones a terceros, se deberán transmitir a las propiedades adquirentes habida cuenta que ha de procederse a la inscripción del Conjunto inmobiliario resultante para garantizar el carácter común de los espacios libres y la ejecución de los elementos comunes.

2º. Dar traslado del presente al interesado con expresión de los recursos que procedan y al Departamento de Disciplina urbanística.

15.5.- Aprobar el proyecto y aprobar inicialmente el documento de Ordenación para cambio de uso en parcela ubicada en calle Dr. Juan Nicolás Márquez Domínguez.

PRIMERO.-Aprobar el proyecto del ESTUDIO DE ORDENACIÓN PARA CAMBIO DE USO EN PARCELA UBICADA EN CALLE DR. JUAN NICOLÁS MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ DE HUELVA, promovido por la entidad LRI21 ASOCIADOS 2025, S.L. y redactado en junio de 2026.

SEGUNDO.-Aprobar inicialmente el Documento de ESTUDIO DE ORDENACIÓN PARA CAMBIO DE USO EN PARCELA UBICADA EN CALLE DR. JUAN NICOLÁS MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ DE HUELVA, promovido por la entidad LRI21 ASOCIADOS 2025, S.L. y redactado en junio de 2026.
Documento que tiene por objeto el cambio de uso de una parcela calificada con uso dotacional infraestructura a uso terciario comercial.

TERCERO.-Habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la información pública previa, sin que se hayan presentado sugerencias en dicho plazo, una vez aprobado inicialmente el documento técnico, someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el BOP de Huelva y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Huelva con el contenido mínimo que para el mismo se establece en el artículo 8 del Reglamento General de la LISTA, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

CUARTO.-Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, y concretamente, el informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la LISTA.

15.6.- Conceder licencia de obras consistente en nave contenedor sin actividad anexa a las instalaciones de TOYOTA en el Poligono Industrial La Luz, calle B, nº 11.

CONCEDER, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a NINO GORDILLO HUELVA S.L. licencia de obras consistente en NAVE CONTENEDOR SIN ACTIVIDAD ANEXA A LAS INSTALACIONES DE TOYOTA en EL POLIGONO INDUSTRIAL LA LUZ, CALLE B, Nº 11;

Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe técnico que obra en el expediente.

15.7.- Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria nº 58/2026, de Suplemento de Créditos.

APROBAR el Proyecto de Modificación Presupuestaria **58/2026**, de Suplemento de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, por no ser necesarios para la finalidad para los que fueron autorizados inicialmente.

MC 58/2026 (243)				
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
750	4312	48903	CONVENIO HUELVA ECUESTRE	3.500,00
TOTAL				3.500,00

Área:

Documento:

0171AI01HP

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/56

Fecha y hora:

Código de Verificación:

20-07-2026 10:21



3M212S5B5T0U5Y1F11M5

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

PARTIDA DE BAJA				
750	4312	48904	CONVENIO BARECA	3.500,00
TOTAL				3.500,00

RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)